

# Tax & Legal News No. 19

Notas sobre actualidad tributaria y otros que pueden incidir en sus actividades y operaciones.

[www.pwc.ec](http://www.pwc.ec)



## Recepción de documentos a través de medios electrónicos:

El Servicio de Rentas Internas, el 30 de marzo de 2020, mediante resolución Nro. NAC-DGERCGC20-00000023, estableció la reglamentación especial para la recepción de documentos a través de medios electrónicos del Servicio de Rentas Internas y para su gestión interna mientras dure el estado de excepción:

### 1. Objeto

Durante el estado de excepción y el régimen de teletrabajo, el Servicios de Rentas Internas receptorá por medios electrónicos para su tramitación, comunicaciones, consultas, peticiones, solicitudes y requerimientos de personas naturales y jurídicas, públicas o privadas.

El detalle de los trámites que se podrán receptor por medios electrónicos, así como las direcciones de correo electrónico de los funcionarios, según la jurisdicción territorial, serán difundidos en la página web institucional.

### 2. Canales digitales

La presentación de la documentación dirigida al Servicio de Rentas Internas deberá realizarse por medio de los siguientes canales:

- Sistema Documental Quipux: Toda la información presentada por medio de este sistema deberá ser firmada electrónicamente por el peticionario.
- Correo electrónico: Toda petición remitida por este canal deberá estar en formato PDF, con la respectiva firma autógrafa del peticionario y con una declaración expresa de aceptación sobre la presentación física de los documentos originales una vez levantado el estado de excepción.

### 3. Procedimiento

Una vez presentada la petición, que deberá contener todos los requisitos y documentos de sustento necesario, según la naturaleza del trámite, al correo electrónico señalado por el Servicio de Rentas Internas, el funcionario

responsable asignará el número de trámite y enviará la petición a la unidad o departamento responsable de su atención.

La unidad responsable de atender la petición podrá en cualquier momento solicitar información adicional al peticionario. En caso de verificarse inexactitud en la documentación ingresada el Servicio de Rentas Internas negará y archivará la petición o revocará y dejará sin efecto los documentos emitidos.

#### **4. Suspensión de plazos**

La aplicación esta Resolución no se opondrá a la suspensión de plazos y términos determinada para los procesos administrativos tributarios, de acuerdo con la resolución de carácter general emitida por parte de la Administración Tributaria.

Cualquier consulta favor remitirla a [ec\\_tax\\_news@pwc.com](mailto:ec_tax_news@pwc.com)

PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda.